

EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DTE. MARIELA GRIJALBA
DDO. RAMON ELIAS AYALA BLANDON
760013110004-2017-00128-00

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD
PALACIO DE JUSTICIA PEDRO ELÍAS SERRANO ABADÍA
J04FCCALI@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO
CARRERA 10 N° 12-15 PISO 7°
CALI-VALLE

Medellin, 31 de Mayo de 2022.

CIO N° 301

SEÑOR PAGADOR
CON TEMPORAL SEGURIDAD TOTAL
ARRERA 51 B # 80-117 LOCAL 1
ARRANQUILLA - ATLANTICO

472	Motivos de Devolución	1 2 Desconocido	1 2 No Existe Número
		3 2 Rasturado	1 2 No Rectificado
		1 2 Cerrado	1 2 No Contactado
		1 2 Fallido	1 2 Apartado Clausurado
1 2 Dirección Errada	1 2 Fuerza Mayor		
1 2 No Reside			

10 JUN 2022

Fecha 1:	DIA	MES	AÑO	K	D	Fecha 2:	DIA	MES	AÑO	R	D
Nombre del distribuidor:						Nombre del distribuidor:					
C.C.						C.C.					
Centro de Distribución:						Centro de Distribución:					
Observaciones:						Observaciones:					

Requiere que la recon social ya no existe.

permito comunicarle que dentro del proceso **EJECUTIVO de ALIMENTOS** puesto por la señora MARIELA GRIJALBA identificada con C.C. No. 31.298.873 tra el señor **RAMON ELIAS AYALA BLANDON** identificado con C.C. No. 929.373 de Cali (Radicación 760013110004-2017-00128-00), se ordenó informe razones por las cuales no se ha realizado el pago de las cuotas alimentarias en tiempo y forma a lo largo del 2022, deberá presentar un informe en el cual se le pueda seguimiento a los depósitos realizados por esa dependencia dentro del presente mes.

Se debe proceder de conformidad, consignando dichas sumas como **CUOTA ALIMENTARIA** a ordenes de este despacho a través del Banco Agrario en la **CTA No. 76001-2033-004**. Se le advierte que el incumplimiento a la presente orden le hará solidariamente responsable de las sumas no descontadas.

Atentamente.

FRANCIA INES LONDOÑO RICARDO
Secretaria